

**REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**REGULARIZACIÓN POR AMPLIACIÓN DE BIOMASA DEL CENTRO DE CULTIVO DE MITILIDOS RNA N° 104005, N° PERT 224104008, ESTERO CHAUQUIAR, SUR ESTE DE PUNTA MACHIL, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor José María Mansilla Soto, (en adelante, el "Titular"), con fecha 17 de septiembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202510001175, de fecha 26 de septiembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202510103297 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 7 de noviembre de 2025.
4. La carta de 4 de marzo de 2026, presentada por José María Mansilla Soto, en representación de José María Mansilla Soto, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 17 de septiembre de 2025, el señor José María Mansilla Soto, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**REGULARIZACIÓN POR AMPLIACIÓN DE BIOMASA DEL CENTRO DE CULTIVO DE MITILIDOS RNA N° 104005, N° PERT 224104008, ESTERO CHAUQUIAR, SUR ESTE DE PUNTA MACHIL, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167949973>

2. Que, con fecha 26 de septiembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202510001175, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 7 de noviembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 5 de diciembre de 2025.
4. Que, con fecha 24 de noviembre de 2025, se publicó la Resolución de Extensión de la Suspensión de Plazo que resolvió extender la suspensión de plazo de evaluación del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 5 de marzo de 2026.
5. Que, por carta presentada con fecha 4 de marzo de 2026, José María Mansilla Soto, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 6 de abril de 2026.
6. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a: La necesidad de complementar antecedentes técnicos del PAS 116 (CPS conforme Res. Ex. N° 3612/2009), integrar el análisis CPS-INFA y subsanar observaciones cartográficas, ajustar los Planes de Contingencia incorporando variable de cambio climático (art. 102 del D.S. 40/2012), y actualizar normativa aplicable y gestión de residuos conforme al D.S. N° 64/2020 y Ley N° 20.920.
7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
9. Que, en conformidad con lo anterior.

#### **SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**REGULARIZACIÓN POR AMPLIACIÓN DE BIOMASA DEL CENTRO DE CULTIVO DE MITILIDOS RNA N° 104005, N° PERT 224104008, ESTERO CHAUQUIAR, SUR ESTE DE PUNTA MACHIL, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 06 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**REGULARIZACIÓN POR AMPLIACIÓN DE BIOMASA DEL CENTRO DE CULTIVO DE MITILIDOS RNA N° 104005, N° PERT 224104008, ESTERO CHAUQUIAR, SUR ESTE DE PUNTA MACHIL, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS**", una vez vencido el plazo de suspensión



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167949973>

acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño  
Director  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Los Lagos**

**MSA/MGP**

**Distribución:**

José María Mansilla Soto (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto REGULARIZACIÓN POR AMPLIACIÓN DE BIOMASA DEL CENTRO DE CULTIVO DE MITIL

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167949973>